



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 001 -2014-MDL-OAF/CE, mediante el cual el Comité Especial eleva el proyecto de bases de la Convocatoria de la Adjudicación Licitación Pública N° 003-2014-MDL/CE, Ejecución de Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas del Sector Vecinal 8 y 9 del Distrito de Lince", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2014-MDL-GM del 11.Abr.2014 se incluyó al Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Municipalidad de Lince, el Proceso de Selección del Visto;

Que, a través del Memorándum N° FUR 997 con fecha 25.Abr.2014, la Subgerencia de Infraestructura Urbana, ha solicitado la Contratación para la Ejecución de Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas del Sector Vecinal 8 y 9 del Distrito de Lince, para lo cual adjunta los términos de referencia;

Que, mediante Memorándum N° 690-2014-MDL-OPP de fecha 30.Abril.2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó que dentro del Presupuesto Institucional del Presente año fiscal 2014, se ha habilitado y otorgado la certificación presupuestal para la Ejecución de la Obra del Proyecto Rehabilitación de Pistas y Veredas del Sector Vecinal 8 y 9 por la suma de S/ 3, 001,342.20 Nuevos Soles;

Que, el Comité Especial ha procedido a elaborar las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública N° 003-2014-MDL/CE con un valor referencial total de S/. 3, 001,342.20 (Tres Millones Un Mil Trescientos Cuarenta y Dos y 20/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública N° 003-2014-MDL/CE, Ejecución de la Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas del Sector Vecinal 8 y 9 del Distrito de Lince", por un valor referencial de S/. 3, 001,342.20 (Tres Millones Un Mil Trescientos Cuarenta y Dos y 20/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE LINCE
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal